CONTRATO N° 18/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA (ALTEC S.A.) RUC N° 80072821-1,** domiciliada en 1ro de marzo y Antequera, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.757.965,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104,** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440.104.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 54 de fecha 14 de Junio del 2024.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Dr. Rafael Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3525
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

CONTRATO N° 18/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Cassete de H202	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.350.000	1.715.500.000	3.431.000.000
2	Control biológico de esterilidad	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	38.000	166.440.000	332.880.000
3	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.580	61.620.000	123.240.000
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	350	13.650.000	27.300.000
5	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	720.000	43.200.000	86.400.000
6	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	990.000	59.400.000	118.800.000
7	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.485.000	89.100.000	178.200.000
8	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.950.000	97.500.000	195.000.000
9	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.445.000	122.250.000	244.500.000
10	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.940.000	147.000.000	294.000.000
11	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	3.930.000	117.900.000	235.800.000
12	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	6.990	12.582.000	25.164.000
13	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	90.000	6.750.000	13.500.000
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	35.000	5.250.000	10.500.000
MONTOS TOTALES								2.658.142.000	5.316.284.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA (ALTEC S.A.) RUC N° 80072821-1, asciende a la suma de Gs.: 2.658.142.000 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil) IVA INCLUIDO.-

Monto Máximo Adjudicado a la empresa ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA (ALTEC S.A.) RUC N° 80072821-1, asciende a la suma de Gs.: Gs. 5.316.284.000 (cinco mil trescientos diez y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3625
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

CONTRATO N° 18 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ATAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3625
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 18/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 02 días del mes de julio de 2024.-

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072621 - 1

SR. MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA (ALTEC S.A.)
PROVEEDOR

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE